

## ANEXO 2

La Empresa "Victorio Luzurriaga, S.A." es una industria auxiliar proveedora de elementos de fundición y de otros metalúrgicos, en bruto o en distintas fases de mecanización. También ejecuta en la actualidad un importante programa de maquinaria.

Su capacidad de fundición de hierro es de 150 toneladas diarias. Su fundición de acero, con una batería de cinco hornos eléctricos de arco, tiene una capacidad de 100 toneladas diarias.

La necesidad de modernizar sus instalaciones para situarse al ritmo de la competencia internacional, le llevó a realizar una ampliación de capital hasta los 200 millones de pesetas, cuyo plazo de suscripción se abrió el 1º de noviembre de 1960 y se cerró el 31 de enero del año siguiente.

El Director-Gerente de la Sociedad, don Francisco Luzurriaga Tobalina, en una de las primeras reuniones celebradas por el Jurado de Empresa, comunicó a los Vocales su proyecto de implantar en la empresa la fórmula del accionariado de trabajo.

En la reunión del pleno del Jurado, celebrada en el mes de setiembre del año 1960, la Dirección de la Empresa hizo un ofrecimiento espontáneo y voluntario, reservando una parte de las nuevas acciones para la suscripción de los trabajadores de la empresa.

La Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa fue autorizada para la concesión de un préstamo al personal de la empresa por el 95% del valor efectivo de las acciones ofrecidas. Este préstamo devengará un interés anual del 3%, debiendo amortizarse en un plazo de diez años, y quedando, entre tanto, como garantía las acciones depositadas en la entidad prestamista. La Caja de Ahorros compensará la diferencia entre el interés devengado y el interés normal en esta clase de préstamos, con cargo al Fondo Nacional de Crédito para la difusión de la propiedad mobiliaria.

La ampliación era de 100 millones de pesetas. El valor nominal de las acciones era de 1.000 pesetas. El valor real de las ofrecidas al personal, de 1.300 pesetas, habiendo sido suscritas por éste 11.250 acciones de la ampliación a base de sus propios fondos (Serie C), y otras 31.000 más a base del préstamo concertado con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (Serie D).

Se ha creado también un Fondo de Reserva de 750 acciones para los de la Serie C, y otro de 2.000 para los de la Serie D.

El personal ha absorbido, por tanto, un 45 % del capital de ampliación, equivalente a un 22'5 por 100 del capital total de la Sociedad.

La amortización de principal, intereses y demás gastos de todo tipo inherentes a la operación, teniendo en cuenta que los dividendos activos se destinan también a cubrir dicha amortización, suponen para el personal un desembolso aproximado de 9'15 pesetas por acción y mes durante tres años, reduciéndose esta cantidad a 4'50 pesetas, también por acción y mes, en los siete años restantes; estos desembolsos serán más reducidos si los beneficios son superiores a los que se prevén como normales y que más adelante se indican.

El desembolso de las acciones se ha hecho en cuatro dividendos pasivos, a razón del 25 % cada uno, en 31 de enero y de julio de los años 1961 y 1962.

Las acciones suscritas por el personal gozaban, durante los ejercicios 1961 a 1965 inclusive, del privilegio de percepción, con cargo a los beneficios sociales, de un dividendo activo que representa una renta neta de 90 pesetas por título pudiendo ésta ser superada, pero ya sin privilegio alguno, en caso de mayores beneficios.

Se ofreció a todo el personal, dada la finalidad de la operación, la posibilidad de suscribir el mismo número de acciones a cuenta del préstamo, sin atender a discriminación alguna por categoría profesional. Este número se fijó en 15 acciones, que más tarde se elevó a 17 por cesión voluntaria que los señores Luzurriaga hicieron de algunas de las que para ellos se habían reservado, así como de las que resultaron excedentes al no haberlas suscrito algunos productores.

Las acciones suscritas por el personal de la empresa, tanto si lo han sido con capital propio como a base del crédito, están estatutariamente vinculadas a la propia empresa, de tal modo, que al enajenarlas tendrá ésta siempre preferencia para adquirirlas al valor de cotización normal en Bolsa, menos el 5 por 100. Como productores han abonado en relación con la que corresponde a los accionistas extraños hasta ahora a la sociedad (fijada ésta en 500 pesetas en lugar de 300). Con estas compras se espera subvenir a las normales oscilaciones que experimentará el Fondo de Reserva de acciones para su oferta a los empleados y obreros que causen alta en la empresa en el futuro.

Las acciones de la Serie C (capital propio del personal) tendrán un representante en el Consejo de Administración, y las de la Serie D (procedentes del préstamo) tendrán dos Consejeros elegidos precisamente por y de entre los Vocales del Jurado, ejerciendo ambos mandatos, en principio, durante el mismo periodo.

Para tener derecho de asistencia a Junta General de Accionistas será preciso reunir como mínimo 25 acciones. Sin embargo, los representantes Vocales de Jurado o de Empresa, no Consejeros, serán los representantes natos de todas las acciones de la Serie D (crédito), que, por tanto, no podrán acumularse a estos efectos.

Para dar cuenta de la marcha de la sociedad, informar de todos los asuntos que se estimen de interés y responder a cuantas cuestiones quieran formularse, el Director General de la empresa y Presidente del Consejo de Administración convocará anualmente a una reunión (coincidiendo aproximadamente con la de la Junta General), a la que podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de títulos que posean.